

de la OSG, Box 459, Grand Central Station, New York, NY 10163

Las GUÍAS DE AA son una recopilación de la experiencia compartida por los miembros de AA en las distintas áreas de servicio. También plasman la orientación recibida por medio de las Doce Tradiciones y la Conferencia de Servicios Generales (de los Estados Unidos y Canadá). De acuerdo con nuestra tradición de autonomía, los miembros involucrados toman la mayoría de las decisiones habiendo alcanzado una conciencia de grupo —salvo en asuntos que puedan afectar a otros grupos o a AA en su totalidad—. El objetivo de estas GUÍAS DE AA es ayudar a los miembros a que alcancen una conciencia de grupo *informada*.

TRADICIONES DE AA QUE OFRECEN ORIENTACIÓN PARA COOPERAR CON LOS PROGRAMAS RELACIONADOS CON LOS TRIBUNALES

Todas nos orientan; sin embargo, son especialmente pertinentes las siguientes:

Primera — «Nuestro bienestar común debe tener la preferencia; la recuperación personal depende de la unidad de AA».

Segunda — «Para el propósito de nuestro grupo solo existe una autoridad fundamental: un Dios amoroso tal como se exprese en la conciencia de nuestro grupo. Nuestros líderes no son sino servidores de confianza; no gobiernan».

Tercera — «El único requisito para ser miembro de AA es querer dejar de beber».

Quinta — «Cada grupo tiene un solo objetivo primordial: llevar el mensaje al alcohólico que aún está sufriendo».

Sexta — «Un grupo de AA nunca debe respaldar, financiar o prestar el nombre de AA a ninguna entidad allegada o empresa ajena, para evitar que los problemas de dinero, propiedad y prestigio nos desvíen de nuestro objetivo primordial».

Décima — «Alcohólicos Anónimos no tiene opinión acerca de asuntos ajenos a sus actividades; por consiguiente su nombre nunca debe mezclarse en polémicas públicas».

Undécima — «Nuestra política de relaciones públicas se basa más bien en la atracción que en la promoción; necesitamos mantener siempre el anonimato personal ante la prensa, la radio y el cine».

Duodécima — «El anonimato es la base espiritual de todas nuestras tradiciones, recordándonos siempre anteponer los principios a las personalidades».

SITUACIONES PROBLEMÁTICAS COMUNES Y CÓMO SUPERARLAS

A. Participación de los miembros de AA.

Muchos alcohólicos anónimos no saben que existe esta labor de Paso Doce y que pueden participar en ella.

En algunos lugares, el comité de Cooperación con la Comunidad Profesional (CCP) coordina este servicio. A menudo, la labor continua

de Paso Doce que se lleva a cabo con el sistema judicial resulta en la formación de un subcomité vinculado a un distrito o a una oficina central o intergrupala. Es importante contar con el apoyo de suficientes miembros de AA para cumplir con los compromisos establecidos con el sistema judicial —sin descuidar otras labores de servicio—.

Normalmente, corresponde a los miembros de estos comités compartir su experiencia con otros alcohólicos anónimos, para que más miembros se familiaricen con la manera en que se lleva a cabo esta labor de Paso Doce. (Véase la sección «¿Qué miembros de AA son adecuados para cooperar en estos programas?», en la p. 3).

B. Malentendidos acerca de los programas relacionados con los tribunales por parte de los alcohólicos anónimos y los infractores.

1. Al implementarse un programa de este tipo, es posible que a las reuniones de un grupo pequeño de AA asistan más recién llegados que miembros con tiempo de sobriedad.

Normalmente, esto puede solucionarse si los miembros de varios grupos cercanos visitan al juez para solicitarle que remita a los posibles miembros a distintas reuniones abiertas.

Algunos profesionales se refieren a alcohólicos y drogadictos como un solo grupo cuando utilizan terminología profesional. Por lo tanto, a los no alcohólicos a veces se les anima a asistir a reuniones de AA. Los no alcohólicos pueden asistir a reuniones de AA como observadores, pero solo aquellos que tengan el deseo de dejar de beber pueden asistir a reuniones cerradas de AA. En muchos casos, proporcionar a la corte una lista de reuniones abiertas evitará que se remita a otras personas a reuniones cerradas, destinadas a quienes padecen alcoholismo.

Si la corte remite a muchos posibles miembros a una reunión en particular, se sugiere llevarla a cabo formando grupos reducidos, distribuyéndose los integrantes del grupo base para coordinar y brindar orientación en cada subgrupo.

2. Algunos miembros creen erróneamente que estos programas «afilian» a AA con entidades ajenas, o que implican el «respaldo» de AA a un tribunal o a un programa DWI [Driving While Intoxicated, programas para personas sentenciadas por conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de las drogas]. Sin

embargo, la cooperación de AA con estos programas no constituye ni «afiliación» ni «respaldo»; es como las reuniones de AA que se celebran en hospitales y prisiones.

Los alcohólicos anónimos que participan en las clases o reuniones informativas acerca de AA organizadas por estos programas explican que estas no son reuniones ordinarias de AA. Se indica que AA se sostiene a sí misma; por lo tanto, los grupos de AA no hacen uso de espacios para sus reuniones sin pagar un alquiler, ni de publicaciones proporcionadas por entidades ajenas; Alcohólicos Anónimos es completamente independiente de cualquier corte u otra entidad. Se explica que en ningún grupo se obliga a nadie a asistir a las reuniones, ni se llevan registros de asistencia. Las cortes pueden hacerlo, porque no tienen por qué observar las tradiciones de AA.

C. Asistencia obligatoria a las reuniones de AA.

Quiénes nos mantenemos sobrios gracias a Alcohólicos Anónimos sabemos que, para recuperarnos, teníamos que desearlo de verdad por nosotros mismos —si no inicialmente, al menos más adelante—. No podíamos mantenernos sobrios solo porque «se nos exigiera» hacerlo, ni por alguien más.

No obstante, en realidad, muchos miembros actuales de AA fuimos remitidos a AA por nuestro jefe, nuestra familia, nuestros amigos, nuestro médico, o por nuestro propio sufrimiento. En AA no nos interesa quién nos remite al alcohólico—ni por qué—. Nuestra responsabilidad es presentar la manera de vivir de AA, para que todo alcohólico que la necesite llegue a desearla.

D. Animadversión en algunas personas que asisten involuntariamente a reuniones de AA por mandato de alguna entidad judicial.

Algunas personas llegaron a Alcohólicos Anónimos sumamente resentidas por haberseles impuesto. Es comprensible. Nos corresponde a nosotros ser pacientes y tolerantes con estos recién llegados.

Un buen ejemplo es lo que hace un juez al remitir a los infractores a Alcohólicos Anónimos: les habla de la Comunidad y le da a cada uno una tarjeta con información sobre las reuniones, además de sugerirle cómo comportarse en las reuniones de AA: ser puntual, quedarse hasta que concluya la reunión, no perturbarla, etcétera. Cuando los jueces están dispuestos a hacer este tipo de cosas, esto ayuda a evitar que los infractores lleguen tarde, interrumpan la reunión para exigir que se les firme su tarjeta de asistencia, o causen algún otro inconveniente.

E. Constancia de asistencia a las reuniones de AA.

Es importante que los jueces y los oficiales de libertad condicional entiendan que la asistencia a las reuniones no garantiza la sobriedad permanente de nadie. No obstante, algunos jueces solicitan una constancia por escrito de que los infractores efectivamente han asistido a cierto número de reuniones. Con frecuencia, cuando la persona remitida por la corte asiste a una reunión de AA, algún miembro del grupo le entrega una hoja —que la propia corte suministra— para confirmar su asistencia. La persona remitida por la corte es responsable de presentar la constancia de su asistencia.

Los grupos cooperan de diversas formas. No hay un procedimiento específico. El grado de participación —y la manera en que lo hace— en estos programas depende de cada grupo.

Todas las partes involucradas reconocen que ni el grupo ni sus miembros adquieren responsabilidad alguna por firmar el papel, y que esta cortesía no implica que el grupo esté afiliado a otro programa. Simplemente es una muestra de cooperación.

Cabe mencionar que una acción recomendable del comité de Cooperación con la Comunidad Profesional de la conferencia de 1983 establece que «AA no proporciona cartas de referencia a juntas de libertad condicional, a abogados, a oficiales de los juzgados, a agencias sociales, a empleadores, etcétera».

F. Ofrecimientos de alguna entidad para remunerar a los miembros de AA por llevar y acompañar a miembros potenciales a las reuniones de AA.

Es importante que los miembros de AA les expliquen a los oficiales y jueces de la entidad que AA se mantiene estrictamente a sí misma (véase la Séptima Tradición), y que los miembros de AA no aceptan ninguna remuneración por su labor de Paso Doce ni por algún otro servicio (véase la Octava Tradición, acerca del carácter no lucrativo de AA). Servimos a otros alcohólicos para mantener nuestra propia sobriedad, no por dinero. Es también nuestra responsabilidad aclararles esto a las personas remitidas por los tribunales.

En calidad de miembros de AA, no nos compete juzgar, apoyar ni oponernos a otros programas en el campo del alcoholismo, ni es conveniente dar la impresión de que somos científicos o especialistas profesionales. Podemos ayudar únicamente mediante nuestra propia experiencia.

(Nota: Si algún alcohólico anónimo es contratado para trabajar en calidad profesional en el campo del alcoholismo, eso es, desde luego, un caso distinto; pues es remunerado por sus servicios profesionales, no por transmitir el mensaje de AA).

COOPERACIÓN DE AA CON EL SISTEMA JUDICIAL

En 1942, miembros de la región de San Francisco organizaron la primera reunión de AA en la prisión de San Quintín, a petición del alcalde Clinton T. Duffy. Su ejemplo dio pie a la cooperación de AA con el sistema judicial, incluyendo la comunicación directa con jueces y oficiales de libertad condicional y vigilada. El único propósito de esta labor de Paso Doce, entonces como ahora, es transmitir el mensaje de AA al alcohólico que aún sufre. A fin de cumplir con este objetivo, los alcohólicos anónimos han aprendido a brindar información sobre AA en el sistema judicial.

Los oficiales de libertad condicional y vigilada, al igual que los jueces, a menudo ordenan a las personas que han cometido alguna infracción bajo la influencia del alcohol asistir a reuniones de AA. A algunos miembros de AA les parece inadmisibles esta política «ajena»; pues, según nuestra Tercera Tradición, «El único requisito para ser miembro de AA es querer dejar de beber». En este sentido, es conveniente

recordar que nuestras tradiciones sirven de modelo a nuestra propia Comunidad; en nada se ven afectadas por las regulaciones establecidas por instituciones ajenas; cooperamos sin afiliarnos. En apego a las Doce Tradiciones, muchos grupos reciben a todo recién llegado, sin importar el motivo por el que llegaron a la reunión.

En los últimos años, se han implementado muchos programas relacionados con manejar con prudencia dirigidos a conductores que han cometido alguna infracción bajo la influencia del alcohol. Estos programas tienen diversos nombres: Alcohol Safety Action Project (ASAP) [Proyecto de Acción para la Seguridad en el Consumo de Alcohol], Driving While Intoxicated [Conducir en Estado de Ebriedad] (DWI), Driving Under the Influence [Conducir Bajo la Influencia del Alcohol], y otros similares. Muchos comités de AA que cooperan con estos programas les ofrecen a los asistentes la oportunidad de conocer sobre AA, y, como resultado, algunos se han integrado como miembros a la Comunidad.

Al inicio del capítulo 7 del Libro Grande, *Alcohólicos Anónimos*, leemos: «Por experiencia, sabemos que nada afianzará tanto la inmunidad a la bebida como trabajar intensivamente con otros alcohólicos. Funciona, mientras que otras medidas fracasan. [...] Tú puedes ayudar en lo que nadie más puede. [...] por tu propia experiencia con la bebida, puedes ser singularmente útil a otros alcohólicos. Así es que coopera; nunca critiques. Ser útiles es nuestro único propósito».

A quienes ya somos miembros de AA, transmitir el mensaje nos ayuda a mantener nuestra sobriedad; así que esta modalidad del Paso Doce puede considerarse siempre un éxito. Nuestra responsabilidad es ofrecer libremente la semilla de AA. Lo que el alcohólico que aún sufre haga con ella no es responsabilidad nuestra. Solo hay un «dato estadístico» que nos interesa a los alcohólicos anónimos: ¿Quién sería la próxima persona que podría necesitar nuestra ayuda?

ELEMENTOS ESENCIALES QUE TIENEN EN COMÚN LOS PROGRAMAS AJENOS A ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS

En la mayoría de los casos, los programas del sistema judicial dirigidos a infractores potencialmente alcohólicos siguen este esquema:

- *Entrevista previa al proceso.*
- *Puesta en libertad, declaración de culpabilidad o continuación del caso (si hay declaración de culpabilidad, a esta le sigue una sentencia o puesta en libertad condicional).*
- *Clases acerca del alcoholismo impartidas por el tribunal, asistencia a reuniones de AA (fuera del tribunal), o encarcelamiento.*

Es posible que el juez ordene al infractor en libertad condicional o vigilada que asista a reuniones de algún tipo. Las clases del tribunal (a veces llamadas reunión del tribunal de honor) suelen celebrarse en el edificio del juzgado, y pueden ser de uno de los tres tipos siguientes:

1. Reuniones *acerca de* AA, coordinadas normalmente por miembros de AA —aunque a veces las preside un oficial del juzgado—.

2. Reuniones organizadas por diversas entidades, en las que un médico explica el alcoholismo y otros profesionales o voluntarios hablan acerca del mismo. Normalmente, se pide a los alcohólicos anónimos que se hagan cargo de al menos una sesión, en la que se lleva a cabo una reunión típica de AA. Cuentan brevemente sus historias y explican también cómo funciona AA. Los alcohólicos anónimos que han tenido esta experiencia señalan que es importante evitar todo tipo de crítica. Al parecer, estas clases dan mejores resultados cuando los oradores de AA hacen hincapié en los beneficios de permanecer sobrios y en el modelo de vida de AA.

3. Reuniones promovidas por tribunales o juzgados de familia, que pueden incluir reuniones modelo de Al-Anon y Alateen para los cónyuges e hijos de los infractores. Estas, desde luego, son independientes de las reuniones de AA.

Es importante explicar la diferencia entre las clases del tribunal y las reuniones habituales de AA (celebradas fuera del tribunal), y disponer de literatura de AA en cada sesión.

Reuniones fuera del tribunal

A veces, las reuniones llegan a ser tan grandes que conducen a la formación de nuevos grupos «de afuera» —grupos de AA que se reúnen fuera del juzgado—, que eligen un nuevo nombre sin relación con el tribunal.

Cuando algunos jueces imponen a los infractores asistir a reuniones normales de AA como condición para la suspensión de la sentencia, o para obtener la libertad condicional, es posible que los infractores estén obligados legalmente a proporcionar una constancia de haber asistido a la cantidad requerida de reuniones.

CÓMO AYUDAR A ORGANIZAR UN PROGRAMA DE ESTE TIPO EN SU COMUNIDAD

Ya ha hecho un buen comienzo familiarizándose con este material. A continuación, averigüe si hay otros alcohólicos anónimos en su comunidad que estén interesados y tengan experiencia en este tipo de programas.

Investigue si la oficina central de su localidad o el comité de servicios generales del área sabe dónde se necesita tal ayuda.

Hable con otros miembros y reúnanse con algunos grupos de la localidad para informarles de sus planes, y para ver qué grupos estarían dispuestos a cooperar y de qué manera. (Sea paciente, no a todos los miembros les interesa esta labor; respete su sentir, tal como se respeta el suyo). Una vez que haya formado un pequeño grupo de alcohólicos anónimos, dos o tres de ustedes podrían visitar a un oficial del tribunal local o a un oficial de libertad condicional. Lleven consigo información acerca de AA; por ejemplo, los folletos *Si usted es un profesional... Alcohólicos Anónimos quiere trabajar con usted* y *Breve guía a AA*, así como el material AA como Recurso para Profesionales Judiciales Relacionados con las Drogas y el Alcohol, y ofrezca llevar a los administradores de

los tribunales y los oficiales de libertad condicional a una reunión abierta de AA.

Si dispone de un teléfono inteligente o de computadora con acceso a Internet, puede también mostrarle al personal de la corte el sitio web AA de la OSG (www.aa.org/es) durante su visita. En el sitio web hay un breve video informativo dirigido a los profesionales de las cortes y jurídicos, así como otros muchos recursos informativos sobre AA para personas en ámbitos profesionales que podrían a su vez dar a conocer a los miembros potenciales. AA cuenta con la aplicación Meeting Guide, mediante la cual puede consultarse información sobre las reuniones buscando por código postal, tipo de reunión o ubicación actual. Mediante la aplicación también puede localizarse la oficina central o intergrupala de AA más cercana.

Tómelo con calma. Si es el momento oportuno, tendrá éxito el programa. De no ser así, espere una ocasión propicia.

¿QUÉ MIEMBROS DE AA SON ADECUADOS PARA COOPERAR EN ESTOS PROGRAMAS?

Cualquier miembro de la Comunidad puede unirse a otros alcohólicos anónimos para participar en esta valiosa oportunidad de servicio. Según la experiencia, quienes más éxito han tenido en ello son los miembros de AA que:

- a. han permanecido sobrios continuamente durante varios años; poseen serenidad y firmeza, así como una clara comprensión del propósito de la labor de Paso Doce; tienen amplia experiencia en AA, no solo en más de un grupo, sino también en la oficina central (intergrupo) y en asuntos de servicios generales, y,
- b. tienen conocimiento de la experiencia de AA reunida en el Libro Grande, *Alcohólicos Anónimos llega a su mayoría de edad*, *Doce Pasos y Doce Tradiciones*, y en otras publicaciones de AA.

SITIO WEB AA DE LA OSG: WWW.AA.ORG/ES

La OSG ha recibido comentarios positivos de parte de muchos profesionales jurídicos interesados en AA con respecto a la utilidad del sitio web AA de la OSG, que está disponible en inglés, español y francés. Lo invitamos a visitar www.aa.org/es y a familiarizarse con el

sitio, para poder utilizarlo eficazmente como herramienta al colaborar con quienes trabajan en el campo de los tribunales de justicia. Muchos comités de AA proporcionan información sobre enlaces útiles en presentaciones y comunicaciones por correo electrónico al personal judicial.

Puede encontrar materiales para los profesionales en el sitio web www.aa.org/es, en los siguientes enlaces:

- ¿Qué es A.A.?
- Para los profesionales

Folletos aprobados por la conferencia:

Esto es AA: una introducción al programa de recuperación de AA

AA de un vistazo

Problemas diferentes del alcohol

Un mensaje a quienes trabajan en instituciones correccionales...

Materiales de servicio

Hoja Informativa de AA

Información sobre Alcohólicos Anónimos

AA como Recurso para Profesionales Judiciales Relacionados con las Drogas y el Alcohol

Videos

Esperanza: Alcohólicos Anónimos

Una nueva libertad

AA en las Instituciones Correccionales

Videos de jóvenes

Video para profesionales jurídicos y de correccionales

Disponibles en www.aa.org/es: Videos de AA del comité de Cooperación con la Comunidad Profesional dirigidos a profesionales de recursos humanos y programas de asistencia al empleo, del sistema legal y penitenciario, y del cuidado de la salud.

www.aa.org